I. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 0 2 SET. 2019

DECRETO 2984 .-/(C)

Vistos:

Decreto de fecha 11 de enero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JOSE REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ**; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45 de Lota, Don JOSE REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2019, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecida en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de \$46.716.-(cuarenta y seis mil setecientos dieciséis pesos), por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ARCHÍVESE.-

anótese, registrese,

COMUNÍQUESE Y

SECRETACIO C MUNICIPAJO SE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPAL DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YWO/OSC/SQC/LXEV/igj

- Interesado.
- Alcaldía.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Archivo.